



Ministerio de la Mujer  
y Poblaciones Vulnerables  
Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar

Nº 0425

## Resolución de la Dirección Ejecutiva

10 DIC. 2018  
Lima, .....

### VISTOS:

La Nota Informativa N° 257-2018/INABIF-UDIF, de fecha 04 de diciembre de 2018, emitido por la Unidad de Desarrollo Integral de las Familias del INABIF y el Informe N° 608-2018/INABIF-UAJ de fecha 07 de diciembre de 2018 de la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Nota Informativa N° 257-2018/INABIF-UDIF, de fecha 04 de diciembre de 2018, la Unidad de Desarrollo Integral de las Familias del INABIF solicita autorización de pasajes y viáticos para directores/as, administradores/as y profesionales de los Centros de Desarrollo Integral de la Familia (CEDIF) de provincias, con la finalidad de participar en el Taller de Planificación Estratégica "Hacia una nueva gestión pública de los CEDIF: Trabajando por una gestión articulada orientada a resultados en el fortalecimiento de las familias en situación de vulnerabilidad"; que se desarrollará en la Sede Central del INABIF, del 12 al 14 de diciembre de 2018; para cuyo efecto deberá considerarse como fecha de viaje y de retorno del 11 al 15 de diciembre del 2018;

Que, de acuerdo al numeral 5.3.6 de la Directiva N° 001-2010/INABIF-DE "Normas y Procedimientos para la Programación, Autorización, Otorgamiento de Viáticos y Rendición de Gastos por Viajes en Comisión de Servicio de los trabajadores y funcionarios del INABIF", aprobado por Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 011 de fecha 12 de enero de 2010, la comisión de servicios no deberá exceder los cuatro (04) días hábiles debiendo desarrollarse de preferencia entre los días lunes a viernes. Dicha comisión deberá contar con el debido sustento el cual será puesto a consideración de la Dirección Ejecutiva, quien de considerarlo conveniente lo autorizará;

Que, la precitada norma interna agrega que, excepcionalmente, la comisión de servicio podrá ser mayor a cuatro (4) días, siempre y cuando se cuente con la autorización expresa de la Dirección Ejecutiva, mediante el acto resolutivo correspondiente;

Que, en el presente caso, se acredita que la Dirección Ejecutiva ha autorizado la comisión de servicio del 11 al 15 de diciembre de 2018 a los servidores cuyos nombres obran en los antecedentes;



Que, mediante el Informe N° 608-2018/INABIF.UAJ de fecha 07 de diciembre de 2018, la Unidad de Asesoría Jurídica emite opinión legal favorable respecto a la emisión del acto resolutivo antes señalado;

Con la visación de la Unidad de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Administración, y;

En uso de las facultades conferidas por el Manual de Operaciones aprobado por Resolución Ministerial N° 315-2012-MIMP, modificado por Resolución Ministerial N° 190-2017-MIMP, y la Resolución Ministerial N° 125-2018-MIMP;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- AUTORIZAR** el viaje en Comisión de Servicios a la ciudad de Lima, a los siguientes directores/as, administradores/as y profesionales de los Centros de Desarrollo Integral de la Familia (CEDIF) de provincias del Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar – INABIF, del 11 al 15 de diciembre de 2018:

DEPENDENCIA	NOMBRES	CARGO	DNI
CEDIF Rosa Coda de Martorell	María del Carmen Soto Gallegos	Directora	00412736
	Juliana Esther Manrique Escalante	Trabajadora Social	29659371
CEDIF Los Cabitos	Marlene del Carmen Guerra Alanoca	Psicóloga	00511612
	Joe Franki Ttito Apaza	Trabajador Social	44029685
CEDIF Juli	Isabel Cecilia Iturry Castro	Directora (e)	01315010
	Nancy Ramos Ramos	Trabajadora Social	42155890
CEDIF Yurimaguas	Walter Ovidio Pinedo Mejía	Director (e)	06283960
CEDIF Huaraz	Patricia Aliaga Rodríguez	Directora	07267546
	Sonia Gloria Hervias Cárdenas	Trabajadora Social	25701452
CEDIF Cajamarca	Temistocles Alcides Noriega Zavala	Coordinador	26733088
	Eddy Maritza Silva Saenz	Trabajadora Social	08214763
CEDIF Magdalena Robles	Miriam Luisa Barra Callata	Directora	07671852
	Rosa Luisa Aguilar Atahua	Trabajadora Social	22097686





Ministerio de la Mujer  
y Poblaciones Vulnerables  
Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar

Nº **00425**.....

## *Resolución de la Dirección Ejecutiva*

Lima, ....10 DIC. 2018.....

**Artículo 2.- ENCARGAR** a la Sub Unidad de Administración Documentaria de la Unidad de Administración, notificar la presente resolución a los servidores antes señalados y a las unidades competentes del INABIF, para los fines pertinentes.

**Regístrese y Comuníquese,**

.....  
Lic. FANNY MONTELLANOS CARBAJAL  
Directora Ejecutiva  
Programa Integral Nacional para el  
Bienestar Familiar - MIMP





10452

10452

